



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR L.A.S.H.C.P.

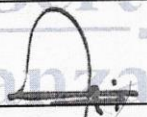
POLIZA DE FIANZA

Lugar:	XALAPA VERACRUZ A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018	Fianza No.	2052168-0000
Fiado:	COMERCIALIZADORA ABEGA S.A DE C.V. *****		
Ramo / Tipo:	ADMINISTRATIVA/PROVEEDURIA CUMPLIMIENTO PPC	Monto:	\$186,902.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:
Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Dos Pesos 10/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018
DOMICILIO DEL FIADO: FRANCISCO MARQUEZ NO. 3, U.HAB. MARCO ANTONIO MUÑOZ, C.P. 91060, XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO
BENEFICIARIO: EL. H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA VERACRUZ
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: JOSE CARDEL 1. ZONA CENTRO. CIUDAD DE JOSE CARDEL. CP.91680, VERACRUZ.

ANTE: EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER. PARA GARANTIZAR POR: COMERCIALIZADORA ABEGA S.A DE C.V, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, BUENA CALIDAD DE LOS MISMOS, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROVEEDOR DE LUMINARIAS DERIVADO DE LA ADQUISICION MEDIANTE LICITACION SIMPLIFICADA, NUMERO LS-MAN016-2018-001 , DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER. REPRESENTADO POR LA SINDICA MUNICIPAL C. OLIVIA MELCHOR COLORADO Y COMERCIALIZADORA ABEGA S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. GASPAR ISRAEL RIVAS CORTES, RELATIVO A LA ADQUISICION DE LUMINARIAS TIPO LED, CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2018. CONSIDERANDO LOS COSTOS UNITARIOS POR SERVICIOS E IMPORTE TOTAL ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO INTEGRO DE DICHO CONTRATO; B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROVEEDURIA A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE ENDOSOS; C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y E CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO; D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA ORDEN EXPRESA DE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ. E) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSION, LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA; F) EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACION DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; G) LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE al 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019. H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ; PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTIA, EN CASO DE QUE COMERCIALIZADORA ABEGA S.A DE C.V. NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO. NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA***FIN DE TEXTO***

 ARMANDO BERZUNZA GLORIA Director Comercial	LÍNEA DE VALIDACIÓN 14X8CC98W
---	----------------------------------

